

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **35**

Fecha: 13/03/2013

Página: Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00054	ACCIONES DE TUTELA	ESPERANZA MEDINA JURADO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS	Auto Decide Incidente Impone sanción de arresto y de multa al señor Presidente de Colpensiones Doctor Pedro Nel Ospina Santamaría. ordena compulsar copias a la procuraduría Gral de la Nación y Consultar esta providencia con el Supeiro Tribunal Contencioso	12/03/2013	51-5	2
76001 3333006 2012 00086	ACCIONES DE TUTELA	JAIRO CANDELO BANGUERO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC	Auto de Obedecimiento y Cumplimiento Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en Segunda Instancia y el archivo definitivo del expediente al ser excluido de revisión.	12/03/2013	230	1
76001 3333006 2012 00177	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BETTY GLADYS PALACIO CORDOBA	DEPARTAMENTO DEL VALLE	Auto Ordena Cumplir Carga Procesal Ordena a la parte demandante que en el término de 15 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico, consigne la suma por concepto de gastos del proceso, señalada en auto interlocutorio N° 64 del	12/03/2013	60-6	1
76001 3333006 2013 00041	ACCIONES DE TUTELA	JORGE ALBERTO GOMEZ JARAMILLO	CAPRECOM	Auto pone en conocimiento El escrito emitido por Caprecom a folios del 115 al 118 del expediente, mediante el cual informa sobre las acciones adelantadas en el cumplimiento del fallo de tutela.	12/03/2013	119	1
76001 3333006 2013 00090	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA LASSO MAYOR	MUNICIPIO DE CALI	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170 CPACA.	12/03/2013	22-2	1
76001 3333006 2013 00095	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS MARINO MENA	DEPARTAMENTO DEL VALLE	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante, que subsane las deficiencias referidas en el auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación por estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/ 170 CPACA.	12/03/2013	9-10	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 13/03/2013
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

Francisco Ortega
SECRETARIO